

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, OFICIAL ELECTRICISTA (C2) EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial Electricista, correspondientes a la OEP del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2022, en régimen de Turno Libre y por el procedimiento de Concurso-Oposición, en la sesión de 23 de abril de 2026, ha acordado lo siguiente:


**PRIMERO:** Recibida solicitud de adaptación para la segunda prueba de la fase de oposición se ha adoptado el siguiente acuerdo:

- **Solicitud número de registro general telemático de entrada 2026019525.**


Conforme a lo establecido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se establece:

- *“Artículo 4. Personas beneficiarias de las medidas de adaptación de medios y tiempos, y de otros ajustes razonables en los procesos selectivos.*
  1. *A los efectos de esta norma, se entiende por persona con discapacidad aquella que tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, descritas en el primer párrafo del apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social.*
  2. *Las personas aspirantes que, aun sin contar con un reconocimiento oficial del grado de discapacidad, acrediten formalmente su situación personal de necesidad de apoyo mediante alguno de los medios admitidos en Derecho, podrán solicitar en estos casos solo las adaptaciones de medios y otros ajustes razonables”.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2SQKGD4NXDGOAEGDAYAOIU	Fecha	24/04/2026 12:21:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MILAGROS COLLADO GARCÍA (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2SQKGD4NXDGOAEGDAYAOIU	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2SXOID4OTCXPXFHA4ITGU	Fecha	24/04/2026 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2SXOID4OTCXPXFHA4ITGU	Página	1/2





No habiendo documentado reglamentariamente la persona solicitante tener la condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior a 33%, el Tribunal **ha acordado NO CONCEDER la adaptación de tiempo solicitada.**

El Tribunal acuerda se ponga en conocimiento del aspirante la resolución ante la proximidad de la fecha de realización de la prueba.

**SEGUNDO:** Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.


En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Milagros Collado García

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2SQKGD4NXDGOAEGDAYAOIU	Fecha	24/04/2026 12:21:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MILAGROS COLLADO GARCÍA (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2SQKGD4NXDGOAEGDAYAOIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2SQKGD4NXDGOAEGDAYAOIU</a>	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2SXOID4OTCXPXFHA4ITGU	Fecha	24/04/2026 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2SXOID4OTCXPXFHA4ITGU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2SXOID4OTCXPXFHA4ITGU</a>	Página	2/2

